URGENTE
0-247

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES /
NCRD / IAV / DVL / MCG / CAAL / MVB / jsa.

DECRETO EXENTO Nº 233 /
CAUQUENES,

23 ENE. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de Orden de Compra realizada a través del Memo Nº 11 del Departamento de ASESOR JURIDICO, de fecha 09/01/2023.

- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

- La necesidad de adquirir Servicios Registrales del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes.

- Y, lo establecido en la letra d), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 4, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, (**si solo existe un proveedor del bien o servicio).**

D E C R E T O:

1.- Que en virtud de lo establecido en la letra d), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 4 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **YAMIL ABRAHAM ANTONIO NAJLE, RUT: 10.591.693-0,** por un valor de **$ 10.000.000., Boleta de Honorarios**, los que serán cancelados a través de mensualidades, según cantidad de documentos requeridos o servicios ejecutados en el mes respectivo, por Servicios Registrales del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de Servicios Registrales del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa la adquisición de Servicios Registrales del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, por un monto **$ 10.000.000., Boleta de Honorarios**, los que serán cancelados a través de mensualidades, según cantidad de documentos requeridos o servicios ejecutados en el mes respectivo con el proveedor **YAMIL ABRAHAM ANTONIO NAJLE, RUT: 10.591.693-0**, en conformidad a Memo N° 11 de ASESOR JURIDICO, de fecha 09/01/2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta **215-22-08-999-002 (1-1) "Otros"**.

6.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:.
- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.